

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39423 HUELVA

EDICTO

El Juzgado Mercantil (Huelva),

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento concursal número 178/2019 referente al concursado CONSTRUCCIONES HIVAL, S.C., se ha dictado Auto de fecha 17 de junio de 2019 que acuerda la declaración y simultánea conclusión de concurso de CONSTRUCCIONES HIVAL, S.C. En la citada resolución se ha acordado:

2.- Inscribir la declaración y simultánea conclusión del concurso, la disolución y liquidación de la sociedad, y su extinción, en el Registro Mercantil, así como proceder a la cancelación de su inscripción registral, librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea.

3.- Anunciar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal tanto la declaración de concurso junto a la simultánea conclusión del concurso declarado por causa inexistencia de bienes para atender los gastos de la masa. Los anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y la forma de personarse en él. Las publicaciones serán gratuitas.

4.- El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

5.- Contra el auto de declaración y conclusión puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Huelva, 18 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190051552-1